000401

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº121-2016-MDJN/A

Jesús Nazareno, 23 de mayo del 2016

VISTO:

El **Informe N° 028-2016-MDJN-STDC/ITH,** de fecha 03 de mayo del 2016, emitido por el Secretario Técnico de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno el Ing. Isidoro Tineo Hinostroza, mediante el cual, eleva la **CONSTITUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES;** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con lo dispuesto en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres, SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociado a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N°29664, estableciendo en su Artículo 11 las funciones que cumplen los gobiernos regionales y locales en concordancia con lo establecido en la Ley N°29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que : " Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupo de trabajo en gestión de riesgos de desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgos de desastres en el ámbito de su competencia, estos grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos, los órganos y unidades orgánicas de los gobiernos regionales y locales deberán incorporarse e implementar en su gestión, los proceso de: estimulación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante la Directiva N° **DIRECTIVA N° 001 – 2012 – PCM/SINAGERD** aprobado por Resolución Ministerial N°276-2012-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

000400

de los tres niveles de Gobierno"; lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, estando los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el Inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR Y CONSTITUIR, El Grupo de Trabajo de la Gestión de Riego de Desastres de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, en cumplimiento de la Ley N°29664- Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD integrado de la siguiente manera:

➢ Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno	**PRESIDENTE**
➢ Gerente Municipal	**MIEMBRO**
➢ Director de la Oficina General de Administración	**MIEMBRO**
➢ Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	**MIEMBRO**
➢ Director de Planificación y Presupuesto y Coop. Técnica	**MIEMBRO**
➢ Sub Gerente de Desarrollo Humano	**MIEMBRO**
➢ Sub Gerente de Servicios Municipales	**MIEMBRO**
➢ Sub Gerente de Administración Tributaria	**MIEMBRO**
➢ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	**MIEMBRO**
➢ Jefe de la Oficina de Defensa Civil	**MIEMBRO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Grupo de Trabajo constituido en el Artículo 1° de la presente resolución, asumirá las funciones establecida en la Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riego de Desastres, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD " Lineamiento para la Constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de Gobierno " aprobado por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riego de Desastres, designado en el Artículo primero, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE